

SOLICITUD DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR POR LA PLATAFORMA SOS MONTES UNIVERSALES PARA LA PARALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES FORESTALES PROMOVIDAS POR EL PLAN DE ORDENACIÓN DE MONTES EN LA VEGA DEL TAJO

Se da lectura íntegra a la solicitud presentada por la plataforma SOS MONTES UNIVERSALES, presentada entre otros, a los alcaldes de Guadalaviar, Griegos y Villar del Cobo, donde *“solicitan la paralización inmediata de las actuaciones forestales promovidas por el Plan de Ordenación de Montes en la Vega del Tajo, así como que las energías y recursos públicos que los responsables de proteger la naturaleza destinan a esta intervención hostil, se redirijan hacia la restauración medioambiental y paisajística del mismo daño que han ocasionado; así como a la limpieza de los despojos de la catástrofe ocasionada por la nieve en 2018”*.

Visto todo lo que antecede, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Considerar que la actuación realizada en la Vega del Tajo debería de haberse controlado más, no obstante, el Pleno muestra su conformidad con la ordenación de montes, tanto de la actuación realizada en la Comunidad de Albarracín, como del resto de ordenaciones.

Pablo E. Guillén Campos, Secretario-interventor del Ayuntamiento de Guadalaviar (Teruel),

CERTIFICO,

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2021, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

TOMA DE CONOCIMIENTO FIRMAS PRESENTADAS POR LA PLATAFORMA SOS MONTES UNIVERSALES CONTRA LA ORDENACIÓN DE MONTES EN GUADALAVIAR

Leída íntegramente por el Sr. Secretario la solicitud y las firmas en contra del proyecto de ordenación de montes de Guadalaviar, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento de las firmas presentadas por la plataforma SOS MONTES UNIVERSALES contra la ordenación de montes en Guadalaviar.

Segundo.- No obstante, el Pleno sigue ratificándose en el proyecto de ordenación de montes.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad prevista en el art. 206 del ROF y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Guadalaviar, a 10 de mayo de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

